



DECRETO N° 1608 /2017

CHIGUAYANTE, 25 AGO 2017

VISTOS: Estos antecedentes; El Memorando DOM N° 142 de fecha 16 de agosto de 2017, conductor de solicitud de permiso para trabajos en BNUP; El Memorando DTPP N° 75 de fecha 17 de agosto de 2017; El comprobante de pago de derechos municipales, folio N° 305441 y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese a la empresa **SIIP Ltda.**, el uso de BNUP en las siguientes ubicaciones de la Comuna de Chiguayante.

- Aceras Calle N°3, entre calle N°1 y Pasaje N° 6, sector Mirador Biobío desde el 24 y el 30 de agosto de 2017.
- Aceras Calle N°2, entre Pasaje s/n y Pasaje N° 5, sector Mirador Biobío desde el 31 de agosto y el 06 de septiembre de 2017.

2) La empresa SIIP Ltda., deberá administrar todas las medidas de seguridad requeridas e instalar la señalización necesaria de confinamiento de los trabajos, según lo dispuesto en el Capítulo 5 del Manual de Señalización de Tránsito del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización de tránsito y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
ALCALDE

JARV/LTS/GDR/JAE/jae.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administrador Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección Obras Municipales.
- Secretaría Municipal.
- Departamento de Inspección Municipal.
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- 7 ma. Comisaría de Carabineros de Chiguayante.
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante.
- Interesado.



SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO 25. AGO 2017 HORA 13:30  
PROCEDENCIA Alcaldía  
FIRMA [Signature]